



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211 - 811 Fax 349-5670 * Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 - Lima-Perú

La Molina, 23 de Mayo del 2016
TR.No.0183-2016-CU-UNALM

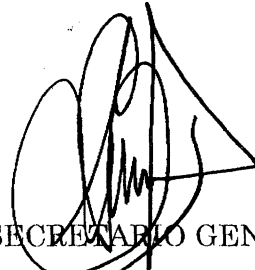
Señor

Presente:

Con fecha 23 de Mayo del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN No.0183-2016-CU-UNALM.- La Molina, 23 de Mayo del 2016.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1072-2010-UNALM fue aprobado el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2010-2015, en el marco del rol rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, en el marco de las funciones del señor Rector, se propone el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2019 de la Universidad Nacional Agraria La Molina, la que fundamenta la necesidad de plasmar las medidas correctivas y estrategias identificadas; así como, los cambios en el escenario que se reflejen en el comportamiento de diversas variables que inciden en la educación, investigación y administración, asociadas al proceso de recuperación institucional; Que, dada la relevancia del Plan Estratégico Institucional 2016-2019 (PEI), como instrumento de gestión de esta Casa de Estudios, el Consejo Universitario ha visto por conveniente proceder a su aprobación; Por las consideraciones que anteceden, en uso de las atribuciones que concede el Artículo 140° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Plan Estratégico Institucional período 2016-2019 (PEI) de la Universidad Nacional Agraria La Molina, que consta de 81 páginas, las mismas que forman parte de la presente Resolución. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Elevar a la Asamblea Universitaria para su ratificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".
Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,DIGA,OPL,OEC,PRESUPUESTO